



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/95826

31/10/2022

241106

AUTOR/A: GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs); LÓPEZ-BAS VALERO, Juan Ignacio (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 14 de junio, el Plan de atracción y retención de talento científico e innovador a España, impulsado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Plan contiene 30 medidas que movilizarán cerca de 3.000 millones de euros con el objetivo de que vuelvan los científicos que se fueron, que no se vayan los que están y atraer a los mejores. El Plan será implantado en los próximos 18 meses, entre el pasado mes de junio y diciembre de 2023.

El Eje Transversal ‘Mejorar la información y la comunicación internacional, para visibilizar las oportunidades y posicionar a España como un país líder en ciencia, innovación y emprendimiento’, incluye 4 medidas de apoyo a los científicos y científicas en el exterior:

- Diplomacia científica y apoyo a redes de personas científicas españolas en el extranjero y de científicos y científicas extranjeras en España.
- Fortalecimiento del Porta y la Red Euraxess.
- Fomentar el desarrollo de oficinas de bienvenida, acogida y atracción de talento dentro de las instituciones.
- Nuevas iniciativas de comunicación y promoción internacional.

El Plan de atracción y retención de talento científico e innovador a España se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2022/Junio/El-Gobierno-aprueba-el-Plan-de-atraccion-y-retencion-de-talento-cientifico-e-innovador.html?jsessionid=83D8DC5D79ABDFF0ED13C58A000A467F.1>



Por otra parte, se informa que el importe de las ayudas IUE (Instituto Universitario Europeo) “Salvador de Madariaga” está calculado según lo dispuesto en el marco legal aplicable, el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, aprobado por el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

El siguiente cuadro recoge los importes de las ayudas de la convocatoria IUE 22 y de la propuesta para la próxima convocatoria IUE 23, esta última de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en atención a las necesidades que los representantes de los beneficiarios de IUE trasladaron a la Secretaría General de Universidades, pendiente de fiscalización por la Intervención Delegada y, por lo tanto, sujeta a posibles cambios.

En euros

AYUDA MENSUAL	1º Y 2º AÑO	3º Y 4º AÑO
IUE 22	1.300	1.600
IUE 23	1.300	1.700

*Incremento ayuda mensual

El Convenio en vigor de referencia es el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

El cuadro refleja la propuesta de incremento en el importe de la ayuda mensual correspondiente al 3º y 4º año para la próxima convocatoria IUE23, de 1.600 euros a 1.700 euros.

El importe de las ayudas pasa a incluir el importe correspondiente a la indemnización por fin de contrato (12 días por año trabajado) de 2.800 euros por beneficiario, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Madrid, 19 de diciembre de 2022

